



Hacienda



Foto: Adobe Stock - La Guajira.
La Guajira se caracteriza por su turismo, la Cultura Wayuu: la etnia viva más reconocida de Colombia.
La Guajira es hogar del pueblo indígena Wayuu, uno de los más resilientes y organizados del país.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de **La Guajira**



Contenido

I. Contexto	3
II. Antecedentes	3
III. Estructura y dinámica fiscal	4
1. Ingresos diferentes del SGR	4
2. Gastos diferentes del SGR	5
3. Deuda pública	7
4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
IV. Indicadores	8
1. Resultado fiscal y presupuestal	8
2. Indicadores Financieros.....	9
Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería.....	9
Liquidez – Análisis contable.....	11
3. Indicadores de disciplina fiscal	12
4. Indicadores de capacidad de endeudamiento	13
5. Aportes al FONPET	15
V. Riesgos	16
1. Pasivos contingentes	16
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	17
3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos	17
4. Situación financiera del sector descentralizado	17
Empresas	18
Establecimientos Públicos	19
5. Acuerdo de restructuración de pasivos	20
VI. Conclusiones y recomendaciones	21
Balance General Departamento de La Guajira.....	22

I. Contexto

El departamento de La Guajira se encuentra dentro de la región Caribe, está conformado por 15 municipios y su capital es Riohacha; limita al norte y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela, al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Tiene una extensión territorial de 20 848 km² equivalente al 1,8% del total nacional, siendo el 25 más extenso del país.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 1.057.252 habitantes (2% del total nacional), 51% se ubica en la cabecera municipal y el 49% en los centros poblados y rural disperso. Su densidad poblacional es de 46 hab/km².

El Producto Interno Bruto (PIB) del departamento de La Guajira, alcanzó en 2023 \$20,35 billones (1,25% del PIB nacional), representado principalmente por el sector de explotación de minas y canteras con 47,30%, y su PIB per cápita es de \$19,59 millones.

A diciembre de 2024 La Guajira presentó una tasa de desempleo de 11,63%, menor a la del año anterior (14,53%). La tasa de inflación, tomando como referencia el valor calculado para la capital del Departamento fue de 5,2%, considerablemente menor a la registrada en la vigencia anterior, el rubro que tuvo mayor variación fue el transporte con el 17,63% (comportamiento que obedece al alza del combustible).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2023 el 65,30% de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria, el índice de pobreza multidimensional fue del 39%, y para 2022 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,62.

En el año 2024 el departamento de La Guajira presentó una cobertura poblacional en salud del 100%, principalmente afiliada al régimen subsidiado con el 84%; la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2022 se situó en 78% y la de accesos fijos a internet en 4,8%; además en 2023 presentaba una cobertura neta en educación de 98,91%.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024 el departamento de La Guajira se ubica en el puesto 26 en este ranking, con un puntaje de 3,88 sobre 10, menor al año anterior, y superior al de departamentos como Guaviare, Putumayo y Chocó entre otros.

II. Antecedentes

Al cerrar el año 2023, el Departamento de La Guajira registró un descenso en el recaudo de sus recursos propios; los gastos presentaron un leve impulso por los gastos de inversión, entre los que se destacaron los sectores de inclusión social y reconciliación, el acuerdo de reestructuración y transporte.

Conforme a lo anterior, el Departamento contabilizó superávit fiscal y resultado presupuestal superiores a los de los últimos años.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, la Asamblea y Contraloría, y no efectuó aportes al Fonpet, a pesar de que el Departamento se acogió al modelo de administración financiera con una reducción de los aportes en el 83%.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

La deuda pública del Departamento de La Guajira está apalancada en el 100% en los recursos del Sistema General de Regalías; acorde con los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024.

Al finalizar 2023, la ejecución del acuerdo de reestructuración alcanzó el 11% de los pasivos reestructurados, luego de la modificación del acuerdo de reestructuración en el mes de octubre de 2023. Sin embargo, los pagos ejecutados sólo alcanzaron el 43% del compromiso con los acreedores previstos para el año, de conformidad con los cambios en las condiciones de pago con la reforma del acuerdo.

III. Estructura y dinámica fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Departamento de la Guajira recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías - SGR por \$885.846 millones, representativos de una ejecución presupuestal del 90% respecto al presupuesto aprobado; el 66% correspondió a transferencias corrientes, 21% a recursos de recaudo propio y 12% a ingresos de capital. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos creció 6% en términos reales, impulsados por el mayor flujo en los ingresos propios y en las transferencias corrientes, que lograron compensar el descenso del 46% registrado en los ingresos de capital. Lo anterior significó una recomposición en la estructura de ingresos a favor de las transferencias corrientes (Tabla 1).

Tabla 1
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	156.184	190.214	16%	20%	21%
Transferencias corrientes	444.935	586.456	25%	56%	66%
Ingresos de capital	191.661	109.175	-46%	24%	12%
Transferencias de capital ¹	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	132.664	97.771	-30%	17%	11%
Otros ²	58.997	11.404	-82%	7%	1%
RECAUDOS DEL AÑO	792.779	885.846	6%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios crecieron el 14% real en 2024, jalonados por el comportamiento del impuesto sobre vehículos automotores y de las estampillas. A su vez, se evidenciaron caídas en otras rentas como los impuestos al consumo y de registro y anotación. La sobretasa a la gasolina continuó con la tendencia decreciente al caer en el 35%, lo cual se sigue explicando en las modificaciones de los cupos de gasolina subsidiada en jurisdicción del Departamento.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

Tabla 2
Ingresos Tributarios

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Impuestos al consumo	67.551	68.553	-4%	45%	38%
Cerveza	39.451	40.315	-3%	26%	22%
Licores	25.074	25.081	-5%	17%	14%
Cigarrillos y tabaco	3.027	3.157	-1%	2%	2%
Registro y anotación	3.509	3.602	-2%	2%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	2.170	3.614	58%	1%	2%
Estampillas	62.853	92.157	39%	42%	51%
Sobretasa a la gasolina	6.559	4.516	-35%	4%	3%
Otros impuestos	7.251	7.592	0%	5%	4%
TOTAL	149.894	180.034	14%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$10.180 millones) crecieron en términos reales respecto a 2023 como consecuencia de los mayores recaudos en las contribuciones y en mayor proporción en las ventas de bienes y servicios.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP fueron el principal componente de las transferencias corrientes (90%) y estuvieron destinadas fundamentalmente al sector educación (80%). Todas estas asignaciones mostraron aumento, siendo más notorias en educación y salud que crecieron a doble dígito impulsando de manera significativa los ingresos corrientes recibidos en 2024.

En el caso de los ingresos de capital, su reducción fue consecuencia principalmente de la menor incorporación de recursos del balance y menor valor en el registro de los rendimientos financieros y recursos desahorrados del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por el repunte en las transferencias corrientes y de los ingresos de recaudo propio, principalmente el impuesto de vehículos automotores y las estampillas.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$796.172 millones al cierre de la vigencia 2024, equivalieron al 82% de lo presupuestado y aumentaron 23% en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del impulso importante en los gastos de inversión.

Igual que en los años anteriores no se causaron gastos por servicio de la deuda en el presupuesto ordinario, dado que el crédito vigente se financia con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	58.450	69.814	14%	10%	9%
Inversión	556.614	726.358	24%	90%	91%
Servicio de la deuda	0	0	NA	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	615.064	796.172	23%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al cierre de 2024 los gastos de funcionamiento registraron un crecimiento de 14% el cual se concentró principalmente en las transferencias corrientes y en los gastos de personal, que aumentaron 20% y 17%, respectivamente; también crecieron los conceptos de disminución de pasivos y los gastos de funcionamiento de organismos de control. A diferencia de la vigencia anterior no se registraron en 2024 gastos por transferencias de capital y por tributos.

Los gastos de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$7.531 millones y presentaron un crecimiento del 15% real como consecuencia de aumentos en los gastos de personal.

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	20.383	25.182	17%	35%	36%
Adquisición de bienes y servicios	11.099	11.144	-5%	19%	16%
Transferencias corrientes	19.823	24.949	20%	34%	36%
Transferencias de capital	162	0	-100%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	754	1.007	27%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	22	0	-100%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	6.208	7.531	15%	11%	11%
TOTAL	58.450	69.814	14%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de inversión alcanzaron una ejecución presupuestal del 87% y crecieron 24% real respecto a la vigencia anterior; se destacaron las inversiones destinadas al sector salud y protección social.

Los sectores de inversión que registraron mayor dinámica frente al año anterior fueron salud y protección social (96%), educación (17%) y deporte recreación y cultura (26%)

El concepto de disminución de pasivos, que incluye la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos, representó el 8% de los gastos de inversión (4 puntos porcentuales más que en la vigencia anterior), producto del proceso de estabilización de la ejecución del programa durante 2024, luego de la modificación del acuerdo adoptada en octubre de 2023.

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Educación	439.043	540.352	17%	79%	74%
Salud y Protección Social	41.341	85.044	96%	7%	12%
Vivienda, Ciudad y Territorio	13.756	2.590	-82%	2%	0%
Gobierno Territorial	6.293	5.485	-17%	1%	1%
Transporte	15.669	4.483	-73%	3%	1%
Inclusión Social y Reconciliación	7.758	3.259	-60%	1%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	4.366	5.765	26%	1%	1%
Resto de Sectores*	3.738	20.572	423%	1%	3%
Disminución de Pasivos**	24.650	58.807	127%	4%	8%
TOTAL	556.614	726.358	24%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otro lado, se registraron caídas en gastos de inversión en los sectores de vivienda, ciudad y territorio, transporte e inclusión social y reconciliación.

3. Deuda pública

A 31 de diciembre de 2024 la deuda pública del Departamento estaba representada en 1 crédito, correspondiente al saldo de la deuda pública externa con el Banco Mundial, por US\$20,5 millones, la cual fue expresada en moneda nacional en 2021, luego de que la Nación realizara pagos en nombre del departamento con su ingreso en la promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos.

Esta deuda se garantiza 100% con recursos del Sistema General de Regalías y durante 2024 se realizaron pagos por \$32.696 millones¹, de los cuales \$17.638 millones fueron amortización y el resto la indexación reconocida desde el momento en que la Nación hizo los pagos al Banco Mundial, condiciones contenidas en la reforma del acuerdo de reestructuración de pasivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo a 31 de diciembre de 2024 totalizó \$50.054 millones.

¹ Es preciso advertir que este pago no se evidencia en el reporte de gastos del SGR, por lo que se requiere evaluar por parte de del Departamento la consistencia del mismo, asunto que se analizará más adelante.

Tabla 6
Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
DEUDA INTERNA						
Nación	67.692	50.054	100%	100%	COP	IPC
Total Deuda Interna	67.692	50.054	100%	100%		
DEUDA EXTERNA						
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	67.692	50.054	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De acuerdo con las condiciones acordadas en la reforma del acuerdo de reestructuración, el saldo a capital tiene vencimiento total en el año 2025.

El Departamento no cuenta con calificación de riesgo vigente.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$386.907 millones², correspondientes en su totalidad a ingresos corrientes, de las cuales el 92% fueron asignaciones del SGR y el 8% recursos excedentes del Fonpet con cargo a esta fuente. De las primeras, el 62% fueron asignaciones para la inversión regional, seguido de las asignaciones directas con el 31% y asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación con el 7%. Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial, teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

De otra parte, en el bienio 2023-2024 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$324,134 millones³, los cuales se destinaron en su totalidad a los gastos de inversión, y fueron equivalentes al 45% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la entidad territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.), evidenciando la importancia de los recursos del SGR para financiar los proyectos de inversión del departamento.

IV. Indicadores

1. Resultado fiscal y presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024⁴ resultaron inferiores a los compromisos de gasto⁵ y determinaron la generación de un déficit fiscal de \$8.243 millones. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores⁶

² En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

³ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

⁴ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

⁵ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

⁶ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas. Es importante que el Departamento verifique la información del cierre fiscal de 2023 ya que no es consistente que los recursos del balance incorporados en 2024 (\$97.771 millones) sean significativamente inferiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2023 (\$177.715 millones).

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$89.674 millones, casi la mitad del registrado al final de 2023.⁷

Tabla 7
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	44.708	-8.243
Financiamiento	133.007	97.917
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	132.664	97.771
Disposición de activos	342	145
RESULTADO PRESUPUESTAL	177.715	89.674

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, si se añade al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$62.772 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue del 84%.

Tabla 8
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	552.512	219.390	386.907
Compromisos	258.581	216.159	324.134
RESULTADO	293.932	3.231	62.772
Compromisos / Presupuesto definitivo	47%	99%	84%

* El bienio 2024-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Indicadores Financieros

Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería⁸

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el Departamento de La Guajira contó con disponibilidades en el sistema financiero por \$186.736 millones, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (77%), particularmente ingresos tributarios y no tributarios con destinación específica, y, fondos especiales (20%).

⁷ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

⁸ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

Por su parte, el total de exigibilidades y reservas presupuestales alcanzó \$35.104 millones. De las primeras, el 63% fueron cuentas por pagar de la vigencia y 37% otras exigibilidades.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades y reservas presupuestales evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$151.632 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP. Este valor dista de manera significativa del resultado presupuestal el que señala un superávit cercano a los \$89.000 millones, lo que podría señalar la presencia de inconsistencias, por lo que se requiere la validación de este resultado.

Adicionalmente, podrían presentarse otros errores en esta información, ya que al término del ejercicio fiscal de 2024 en el caso de las cuentas por pagar la información de tesorería reportada en el FUT del cierre fiscal dista del resultado obtenido con base en la información presupuestal y a su vez contenido en el acto administrativo emitido con ocasión del cierre fiscal. Mientras en este reporte se indica la cifra de \$14.569 millones, las otras dos fuentes oficiales hacen referencia a un valor cercano a los \$25.000 millones. Igual situación refleja el monto constituido de las reservas presupuestales, cuando el formato de cierre fiscal muestra un valor de \$11.849 millones mientras en el acto administrativo y el resultado del cálculo con base en la ejecución presupuestal supera los \$35.000 millones⁹.

Tabla 9
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	4.886	481	4.405
Ingresos con destinación específica	143.117	26.810	116.307
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	77.785	0	77.785
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	35.048	2.895	32.153
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	25.712	23.915	1.797
SGP educación	25.712	23.915	1.797
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	0	0	0
Recursos de capital	4.572	0	4.572
Fondos especiales	38.732	7.812	30.920
Fondo local de salud	27.793	7.812	19.980
SGP salud	11.666	7.440	4.225
Otros recursos de salud	16.127	372	15.755
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	2.047	0	2.047
Fondo de gestión del riesgo	214	0	214
Fondos de contingencias	8.679	0	8.679
TOTAL	186.736	35.104	151.632

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁹ Es importante que el departamento igualmente verifique la consistencia de la información pues afectan la razonabilidad y veracidad de los reportes.

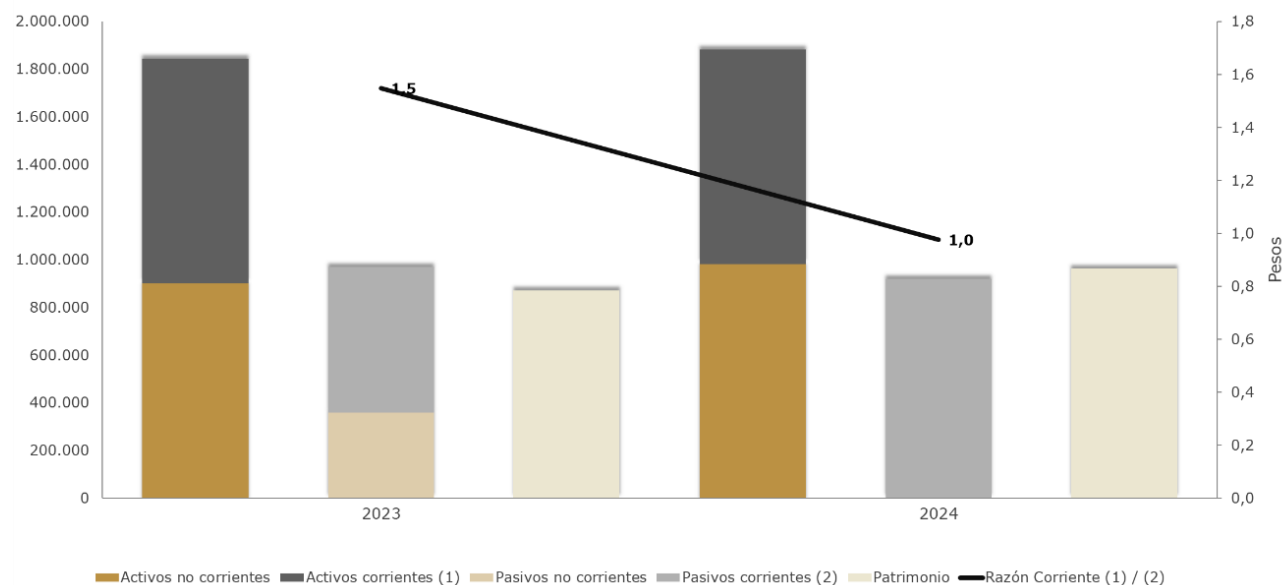
Liquidez – Análisis contable¹⁰

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$1,88 billones, 3% menores en términos reales respecto a los de 2023, como consecuencia principalmente del descenso en las cuentas por cobrar (que constituyen el 26% de los activos) seguido de otros activos (36%) y los equivalentes a efectivo (20%), este último cayó 3% en términos reales. Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, tuvieron un descenso del 3% en términos reales y presentaron un saldo de \$897.957 millones, equivalente al 48% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$919.864 millones, disminuyeron 10% real, producto principalmente de la disminución en las cuentas por pagar y préstamos por pagar. Los pasivos estuvieron representados mayoritariamente por beneficios a los empleados (49%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$919.864 millones, crecieron un 44% en términos reales respecto al 2023. No obstante, podrían registrarse inconsistencias en la clasificación del pasivo, pues no se evidenciaron saldos de pasivos no corrientes, aspecto que hace cuestionar el saldo de los pasivos exigibles en el corto plazo, por su volumen y categoría, especialmente frente al pasivo pensional, entre otros.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos, se generó un crecimiento en el patrimonio, del 5% en términos reales.

Gráfico 1
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

De otra parte, al cierre de 2024 existía \$1 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que en principio habría disminuido respecto a la obtenida al cierre de 2023; Sin embargo, como se mencionó anteriormente el Departamento

¹⁰ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

no clasificó adecuadamente su pasivo, por lo que este indicador podría ser más alto, indicando en todo caso que no estaría expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹¹ se estimó en \$409.624 millones. Este resulta por encima del saldo del acuerdo de reestructuración de pasivos, lo que podría explicarse en la existencia de pasivos por obligaciones a cargo de los recursos del SGR. No obstante, se recomienda el monitoreo en el pago oportuno del gasto corriente incluidos los pagos de proyectos de inversión, pues de generarse obligaciones vencidas podría incurrirse en incumplimiento del acuerdo de reestructuración de pasivos que ejecuta actualmente el Departamento.

3. Indicadores de disciplina fiscal¹²

Dada la categoría cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Durante la vigencia 2024 la relación fue 56%, 14 puntos porcentuales por debajo del límite establecido, y 1 punto por encima del calculado el año anterior, producto del descenso en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) en mayor proporción que los gastos de funcionamiento base de cálculo.

Tabla 10
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	60.194	60.335	-5%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	33.022	33.861	-3%
3. Relación GF/ICLD	55%	56%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-15%	-14%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

11 El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

12 Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

Tabla 11
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.010	4.481
Remuneración diputados	2.067	2.317
Gastos diferentes a la remuneración	515	561
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.427	1.603
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.584	2.896
Remuneración diputados (Art. 28)	2.067	2.317
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	517	579
Diferencia remuneración diputados	0	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	-1	-18

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 12
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.198	3.050
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.620	2.599
2.1. % ICLD	2.227	2.232
2.2. Cuota Auditaje	393	367
3. Diferencia	-422	451

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados, como por otros gastos generales, cumplieron con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

Por el contrario, los gastos de la Contraloría superaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificadorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de capacidad de endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos del Sistema General de Regalías¹³), ni las vigencias futuras que están financiadas con esta fuente.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.¹⁴
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2011, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1 de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 219%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación¹⁵.

13 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

14 Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2025.

15 El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	314.890	187.389
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	314.890	187.389
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	50.151	135.986
3. Ahorro operacional (1-2)	264.740	51.403
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	409.624
4.1. Total saldo de la deuda	50.054	50.054
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	50.054	50.054
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		409.624
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	219%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social –DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Carta Circular del 29 de diciembre de 2023 informó que los departamentos pueden descontar del deber ser de sus aportes a realizar al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET correspondientes a la vigencia 2024 aplicando el Modelo de Administración Financiera MAF o el valor total de las rentas reorientadas a inversión y en principio destinadas al FONPET, en aplicación del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023, se tiene que si bien la DRESS en aplicación del modelo de administración financiera del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET¹⁶, estableció una reducción del 81% a la transferencia que debía realizar el Departamento de La Guajira en 2024 con destino al Fondo equivalente a \$6.536 millones y la entidad territorial no informó que en aplicación del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023 haya reorientado para gastos de inversión rentas en principio destinadas al Fondo; atendiendo la ejecución presupuestal de ingresos, el Departamento debió transferir al FONPET recursos por \$1.242 millones (\$1.102 millones por concepto de ingresos corrientes de libre destinación ICLD, \$136 millones por impuesto de registro y anotación y \$4 por venta de activos).

¹⁶ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

No obstante, la ejecución presupuestal de gastos del Departamento señala que no se realizaron transferencia por aportes al FONPET durante la vigencia.

Tabla 14
Transferencias al FONPET
valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación MAF
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0	0
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	6.536	1.242
2.1. 10% de ICLD	5.801	1.102
2.2. 20% de registro	713	136
2.3. 15% venta activos sector privado	22	4
3. Diferencia (1-2)	-6.536	-1.242

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

V. Riesgos

1. Pasivos contingentes¹⁷

Al finalizar la vigencia 2024, el Departamento informó de la existencia de 1.267 procesos activos con pretensiones por \$816.716 millones, presentando crecimiento tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones contractuales y las acciones de nulidad presentaron la mayor participación con el 56% y 34% respectivamente.

Tabla 15
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	2	1	0	32	0%	0%
Acción de cumplimiento	4	2	25	22	0%	0%
Acción popular	13	10	7.489	3.898	1%	0%
Acción de simple nulidad	6	6	74	75	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	648	1.020	55.165	280.961	8%	34%
Acción contractual	25	25	570.570	459.413	84%	56%
Acción de reparación directa	64	63	34.335	5.195	5%	1%
Ejecutivo singular	2	3	99	219	0%	0%
Ordinario laboral	123	127	14.130	2.694	2%	0%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	2	0	0	0	0%	0%
Otros	7	10	55	64.207	0%	8%
TOTAL	896	1.267	681.942	816.716	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

¹⁷ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Cabe mencionar que buena parte de los procesos judiciales corresponden a aquellos iniciados con anterioridad o sobre hechos anteriores al inicio de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos y que al final de 2024 se encuentran vigentes. De conformidad con el análisis técnico de los mismos se vienen realizando las provisiones en el fondo de contingencias del acuerdo, las que servirán para atender las obligaciones que resulten exigibles en los términos del acuerdo de reestructuración de pasivos.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En la vigencia 2024 no fueron evidenciados riesgos relacionados con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP ni adelantó medidas establecidas en el Decreto 028 de 2008.

3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

La Red Pública del Departamento se encuentra conformada por 16 Empresas Sociales del Estado- ESE, 3 de ellas son de carácter departamental y las13 restantes son de carácter municipal. Al cierre de 2024, ninguna ESE se encuentra ejecutando programas de saneamiento fiscal y financiero con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En relación a la categorización de riesgo por parte del Ministerio de Salud, se tiene que mediante la Resolución 851 de 2023, ubicó en riesgo alto a las ESEs Hospitales Nuestra Señora de Pilar de Barranca, Nuestra Señora del Carmen de Hato Nuevo, ESE Donald Saul Morón Manjarrez de La Jagua del Pilar y Armando Pabón López de Manaure, las cuales se encuentran en proceso de elaboración del PSFF.

Así mismo, mediante la Resolución 980 de 2024 el Ministerio de Salud categorizó 2 en riesgo medio (ESE Hospital San Rafael de Albania y ESE Hospital de Nazareth de Uribia).

4. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de La Guajira está conformado por cuatro entidades: 3 empresas y 1 establecimiento público.

Tabla 16
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DEL NIVEL II	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la entidad

A continuación, se presenta el análisis del sector, tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2024, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y luego con los establecimientos públicos.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental alcanzaron \$204.828 millones (el doble de los recibidos el año anterior), que fueron equivalentes al 26% de los recaudos corrientes del departamento; por su parte, los gastos fueron de \$222.275 millones, 101% más que en 2023, lo que conllevó a que se generara un déficit presupuestal de \$17.446 millones, 230% por encima al observado al final de 2023.

Al calcular el resultado fiscal (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) - (Gastos totales¹⁸-amortizaciones deuda) se encuentra que las empresas del sector descentralizado obtuvieron un déficit fiscal de \$17.446 millones, más del doble que el del año anterior.

Tabla 17
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	-15.435	0	-8.842	5%
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DEL NIVEL II	-6.579	6.120	10.078	15%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	-16.593	-13.683	-18.683	7%
SUB TOTAL EMPRESAS	-38.607	-7.563	-17.446	26%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Al comparar con el periodo anterior, se destaca que dos entidades de la red hospitalaria del Departamento finalizaron con déficit, entre las que se resalta la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

Tabla 18
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	26,9%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DEL NIVEL II	12,5%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	11,6%		

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,3 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, de modo que las tres tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Con relación al indicador de endeudamiento en general se muestra bajo nivel de compromiso patrimonial, pues el pasivo representa menos del 30% del activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento de La Guajira permanecieron similares en su cuantía frente a 2023, estimada en \$39.656 millones; se resaltan las que van en contra del Hospital Regional Nuestra Señora de los Remedios.

¹⁸ Incluidas las cuentas por pagar

Tabla 19
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS - RIOHACHA	0,2	0,3	-31%	38.803
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO DEL NIVEL II	0,7	0,2	22%	853
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	0,1	0,3	16%	0
SUB TOTAL EMPRESAS				39.656

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad señalaron que una de las tres empresas registró margen Ebitda negativo.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por el establecimiento público fueron \$3.830 millones y los gastos \$3.506 millones, 9% menos que en 2023, lo que condujo a un superávit fiscal de \$37 millones.

Tabla 20
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	1.951	-1.370	37	0%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	1.951	-1.370	37	0%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Como se muestra en la tabla 20, las transferencias representaron el 92,5% de los ingresos del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira en 2023.

Tabla 21
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	92,5%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	92,5%		

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez del establecimiento público muestran que en promedio no tendría problemas de liquidez, pues alcanzaría a financiar el 80% de su pasivo corriente con los activos líquidos disponibles. Adicionalmente, el indicador de endeudamiento señala que los pasivos duplican a la totalidad del activo, lo que revela un compromiso patrimonial de alto riesgo.

Tabla 22

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA	0,8	2,1	0
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			0

Fuente: DAF con base en información de la entidad

5. Acuerdo de reestructuración de pasivos

El Departamento se encuentra ejecutando un acuerdo de reestructuración de pasivos (ARP) desde 2022, modificado en octubre de 2023. Contempló como fuentes de financiación algunas rentas reorientadas, como el 30% de las estampillas, el 20% del fondo territorial de pensiones con origen en las estampillas (a partir de 2024), 50% de la sobretasa a la gasolina y de la sobretasa al ACPM y el 20% de los ingresos corrientes de libre destinación, las que fueron ampliadas con la primera reforma del acuerdo. También sirven de fuente de financiación recursos del Sistema General de Regalías, desahorros del Fonpet y recursos de salud susceptibles de financiar deudas del sector.

Con estos recursos, durante el tiempo de ejecución del acuerdo y hasta diciembre de 2024, se realizaron pagos por \$120.805 millones, de los cuales el 5% fueron al grupo 1, el 79% al grupo 2, 14% al grupo 4 y el 1% a contingencias.

El total de pagos fue equivalente al 28% de las acreencias reestructuradas, luego de la modificación del acuerdo de reestructuración en la cual se incorporaron acreencias por \$52.092 millones de capital y se reconoció indexación por mandato de fallos de la Superintendencia de Sociedades lo que exigió de la entidad territorial mayor esfuerzo en el flujo de caja para el acuerdo. El saldo a diciembre de 2024, ya en ejecución de la primera reforma del acuerdo de reestructuración de pasivos sumó \$309.048 millones.

Tabla 23

Evolución del Estado de Acreencias (Ley 550 de 1999)

valores en millones de \$

Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 30/12/2024	Saldo a 30/12/2024	% Cancelado
Trabajadores y pensionados	18.787	7.073	14.302	11.558	6.551	5.007	57%
Entidades públicas y de seguridad social	479.224	36.777	151.996	364.005	95.200	268.805	26%
Entidades financieras	0	0	0	0	0	0	0%
Otros acreedores	73.161	23.625	44.196	52.590	17.354	35.236	33%
Cuentas en investigación administrativa / saldos por depurar	0	0	0	0	0	0	0%
Créditos litigiosos y contingencias	0	1.700	0	1.700	1.700	0	100%
Total Acreencias	571.172	69.175	210.494	429.853	120.805	309.048	28%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

VI. Conclusiones y recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por el repunte en las transferencias corrientes a través de mayores asignaciones del Sistema General de Participaciones y de los ingresos de recaudo propio, principalmente el impuesto de vehículos automotores y las estampillas.

La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (91% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP identificándose un impulso importante en los sectores de salud y protección social, educación, y deporte recreación y cultura.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$8.243 millones. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevó a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$89.674 millones, cercanos a la mitad del registrado al final de 2023.

A 31 de diciembre de 2024 los pasivos se redujeron en mayor proporción que los activos lo que generó un crecimiento del patrimonio en el 5%. El indicador de razón corriente se redujo, sin embargo, podría obedecer a deficiencias en la clasificación de los pasivos revelados en la información contable. Aún con esto, no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central y para la Asamblea, más si en el caso de los gastos de la Contraloría Departamental.

Considerando que el Departamento de La Guajira adoptó el modelo de administración financiera para la reducción de los aportes al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET en el 81%, se encontró que los aportes en virtud del modelo no fueron efectuados por la entidad territorial.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda pública fue de \$50.054 millones. La deuda se encontraba representada en 1 crédito con la Nación y garantizado con recursos del Sistema General de Regalías.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento a 1 de enero de 2025. Una estimación más realista de la capacidad de pago eleva el indicador de sostenibilidad, dada la exclusión de los recursos del balance y la incorporación del saldo del pasivo no financiero.

El Departamento ha realizado pagos acumulados del acuerdo de reestructuración equivalentes al 28% del saldo de acreencias ciertas reestructuradas (incluyendo pasivos ciertos y créditos litigiosos después de depuraciones y ajustes) incorporadas en el acuerdo. Es preciso mencionar que en octubre de 2023 fue modificado el acuerdo de reestructuración de pasivos, el que a diciembre muestra un saldo de \$309.048 millones.

Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica de algunas entidades descentralizadas incluidos los establecimientos públicos que muestran señales de riesgo de liquidez y altos pasivos. Se recomienda al Departamento el monitoreo permanente a la situación financiera de las ESE, en particular el acompañamiento para la presentación y viabilización de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben presentar dada la categorización de riesgo determinada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Las pretensiones de las demandas interpuestas en contra del Departamento continúan siendo elevadas. Es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de estos procesos con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que resulten adversos al departamento a través de los fondos de contingencias conformados en acuerdo de reestructuración de pasivos que ejecuta actualmente la entidad territorial.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de La Guajira

Balance General Departamento de La Guajira

Valores en millones de \$

Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	787.929
INGRESOS CORRIENTES	776.670
TRIBUTARIOS	180.034
NO TRIBUTARIOS	10.180
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586.456
INGRESOS DE CAPITAL	11.259
GASTOS TOTALES	796.172
FUNCIONAMIENTO	62.283
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	7.531
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSION	726.358
Educación	540.352
Salud y protección social	85.044
Vivienda, ciudad y territorio	2.590
Gobierno territorial	5.485
Transporte	4.483
Inclusión social y reconciliación	3.259
Deporte, recreación y cultura	5.765
Resto de sectores	20.572
Disminución de Pasivos	58.807
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-8.243
FINANCIACION	97.917
RECURSOS DEL CREDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	97.771
Disposición de activos	145
BALANCE PRIMARIO	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	89.528
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	885.846
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	796.172
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	89.674

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental.